



Comunicado de prensa

Luxemburgo, 1 de marzo de 2023

Los auditores piden simplificar el complejo panorama financiero de la UE

- o *Los instrumentos financieros extrapresupuestarios se han multiplicado en los últimos quince años y hacen más complejo el panorama financiero de la UE.*
- o *Algunos instrumentos presentan un déficit de auditoría de gestión y no son supervisados por el Parlamento Europeo.*

Este planteamiento fragmentario del panorama financiero de la UE se ha seguido durante decenios y ha producido un mosaico demasiado complejo que no se somete del todo a una rendición pública de cuentas, según un nuevo informe del Tribunal de Cuentas Europeo. El presupuesto de la UE ocupa un lugar central, pero este panorama contiene cada vez más instrumentos híbridos y extrapresupuestarios. Estos recientes instrumentos se han multiplicado en los últimos quince años, y los auditores recomiendan un mayor esfuerzo de consolidación.

«El Parlamento Europeo describe el panorama financiero actual de la UE como una constelación de fondos e instrumentos alrededor del presupuesto», afirma François-Roger Cazala, Miembro del Tribunal que dirige la auditoría. «Hay motivos para crearlos, pero si se quiere mejorar su eficiencia y transparencia, pensamos que deben simplificarse y someterse a la rendición pública de cuentas».

Los auditores examinaron por qué había aumentado el número de instrumentos diversificados que no se integran del todo en el presupuesto de la UE. Las circunstancias jurídicas, políticas o económicas que concurren cuando se crea un instrumento justifican en la mayoría de casos su carácter extrapresupuestario. Por ejemplo, los instrumentos de ayuda financiera basados en préstamos y empréstitos tuvieron que desarrollarse fuera del presupuesto de la UE porque este no permite contraer préstamos. La mayoría de instrumentos se crearon para responder lo antes posible a situaciones de crisis, como la necesidad apremiante de financiar a Grecia y afrontar la crisis de deuda soberana de 2010.

La creación de los instrumentos estaba justificada, pero muchos de ellos carecían de una evaluación previa adecuada: el diseño seleccionado, como su carácter extrapresupuestario, no se acompañaba de evaluaciones de impacto o evaluaciones previas similares en la mayoría de casos. De esta manera, no puede demostrarse que crear un instrumento extrapresupuestario sea mejor que emplear el presupuesto de la UE, o que el instrumento propuesto sea el más eficiente, señalan los auditores.

El presente comunicado de prensa tiene por objeto ofrecer una síntesis del informe especial del Tribunal de Cuentas Europeo. El texto íntegro del informe puede consultarse en eca.europa.eu.

ECA Press

12, rue Alcide De Gasperi – L-1615 Luxembourg

E: press@eca.europa.eu @EUAuditors eca.europa.eu

El nivel de complejidad también aumenta porque otros aspectos de los instrumentos son muy variables incluso cuando apenas hay razón para ello. Por ejemplo, algunos instrumentos de préstamo y empréstito son similares, pero tienen mecanismos de gobernanza distintos. Además, las fuentes de financiación y la forma de respaldar los pasivos potenciales son diversas.

El control público garantiza que los instrumentos de financiación son legítimos, están justificados y se someten a rendición de cuentas. Sin embargo, no se controla todo el panorama financiero de la UE. Los auditores recomiendan que se recopile y publique información completa y consolidada sobre todos los instrumentos. El informe sobre transparencia presupuestaria recientemente introducido por la Comisión Europea se considera un paso positivo, pero no abarca todos los instrumentos. Además, existe un déficit de auditoría de gestión en los instrumentos que no son competencia del Tribunal de Cuentas Europeo, y el control del Parlamento tampoco es exhaustivo. Esto crea una laguna, ya que la naturaleza o el grado de control público y, por tanto, de la rendición de cuentas, puede variar en función del tipo de instrumento financiero empleado.

Las disposiciones de flexibilidad presupuestaria de la UE han aumentado con el marco financiero 2021-2027, lo que debería permitir que se gestionen mejor las necesidades específicas e impredecibles con el presupuesto de la UE, y reducir la necesidad de crear instrumentos específicos. También se produjeron avances en la consolidación de varios instrumentos en el presupuesto de la UE, pero se crearon otros dos nuevos en respuesta al COVID-19: SURE e Instrumento Europeo de Recuperación. No se explotaron todas las opciones de simplificación, especialmente de los instrumentos de ayuda financiera a los Estados miembros o a algunos países no pertenecientes a la Unión. Los auditores recomiendan a la Comisión que proponga incluir el Fondo de Modernización en el presupuesto de la UE, así como integrar y consolidar los instrumentos existentes de ayuda financiera.

Información de referencia

La mayor parte del presupuesto de la UE se destina a financiar programas de gasto que se financian mediante el plan presupuestario de la Unión: el llamado marco financiero plurianual (MFP). El Tribunal tiene plena competencia para auditar todo el presupuesto de la UE. Este informe abarca los instrumentos principalmente extrapresupuestarios que pueden iniciar nuevas operaciones en el período 2021-2027, o que siguen generando activos o pasivos potenciales significativos para la UE o los Estados miembros. El Tribunal tiene competencia para auditar muchos instrumentos analizados en este informe, pero no todos. El Mecanismo Europeo de Estabilidad (MEDE), la Facilidad Europea de Estabilización Financiera (FEEF) y el Banco Europeo de Inversiones (BEI) emplean un auditor externo privado, al igual que el Fondo Europeo de Apoyo a la Paz y el Fondo de Modernización, que no han recibido todavía ningún informe de auditoría debido a su reciente creación. En el caso del Instrumento de Préstamo a Grecia, las entidades fiscalizadoras superiores de los Estados miembros prestamistas poseen las facultades de auditoría. El Tribunal sugirió en publicaciones anteriores, y reitera en este nuevo informe, que se establecieran mandatos de auditoría pública para todos los tipos de financiación de las políticas de la UE y que se invitara al Tribunal a auditar todos los organismos creados mediante acuerdos fuera del ordenamiento jurídico de la UE para aplicar las políticas de la UE. De igual manera, el Parlamento Europeo pide una participación explícita mayor del Tribunal para auditar estos instrumentos, y el Tribunal pidió una mayor supervisión por parte del Parlamento Europeo.

El Informe Especial 05/2023, «*El panorama financiero de la UE: Un mosaico que exige un mayor grado de simplificación y de rendición de cuentas*», puede consultarse en el [sitio web del Tribunal](#).

Contacto de prensa

Oficina de prensa del Tribunal: press@eca.europa.eu

- Claudia Spiti: claudia.spiti@eca.europa.eu - Teléfono: (+352) 691 553 547
- Damijan Fišer: damijan.fiser@eca.europa.eu – Teléfono: (+352) 621 552 224
- Vincent Bourgeois: vincent.bourgeois@eca.europa.eu – Teléfono: (+352) 691 551 502